Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 - - DISEC - PONALSAR

Ciudad y Fecha: 25/11/2022

Coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de la Oferta No. PN DIRAF 06-2-10082-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/05/2022**	**Hasta**	**03/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2022-017901-DIRAF-GUCON 17.5 de fecha 27/05/2022, el señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad Director Administrativo y Financiero (e), nombró como supervisor encargado del contrato del asunto al señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Subcomandante de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Final

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

 1. Informe de supervisión del mes junio del 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-037019-DISEC del 10/07/2022.
 2. Informe de supervisión del mes julio del 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-032782-DISEC del 05/08/2022.
 3. Informe de supervisión del mes agosto del 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-043810-DISEC del 02/11/2022.

Esta copia es original de Ivan martinezd

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	06-2-10082-22
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR"
Contratista	CI MCA S.A.S.
Representante legal	MARÍA CONSUELO ARDILA ORTÍZ
Valor inicial del contrato	$99´330.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$99´330.000,00
Plazo de ejecución inicial	Será de cien (100) días calendario, previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	27/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	03/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Que el día 17/05/2022 se realizó la firma y formalización de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22 entre la Policía Nacional y la firma CI MCA S.A.S.
- Que el día 27/05/2022 se realizó firma y Aprobación de la Garantía Única de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22.
- Que mediante Acta Inicio 001/JESER-PONALSAR 2.25 de fecha 02/06/2022 esta supervisión realizó reunión con la representante Legal de la firma CI MCA S.A.S., con el fin de establecer compromisos y cronograma para una correcta ejecución contractual.
- Que mediante oficio GS-2022-023709-JESER-PONALSAR-3.1 de fecha 02/06/2022, esta supervisión envió a la señora MARÍA CONSUELO ARDILA ORTÍZ representante Legal de la firma CI MCA S.A.S., la relación de las tallas de las botas del contrato en mención.
- Que mediante oficio GS-2022-028845-DISEC de fecha 07/07/2022 enviado al correo electrónico cardila@mcaltda.com, esta supervisión solicitó al representante, avances y trámites pertinentes realizados del Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22 cuyo objeto es la "ADQUSICIÓN RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR", con el fin de realizar seguimiento contractual en su ejecución y evitar así retrasos e inconvenientes injustificados.

Copia del original elkin.martinezd

- Que mediante correo electrónico cardila@mcaltda.com de fecha 08/07/2022 la señora contratista informa a la supervisión de los avances contractuales, manifestando que las botas de rescate se encuentran listas para la verificación y toma de muestras por parte del Grupo de Control y Calidad.
- A través de comunicado oficial GS-2022-029319-DISEC de fecha 11/07/2022 este supervisor solicitó al Grupo de Control y Calidad de la Dirección Administración y Financiera, se realice la evaluación de Requisitos de Recepción de los Bienes (Botas de Rescate) establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de los elementos relacionados en el contrato.
- Que mediante correo electrónico diraf.arlog-gruca@policia.gov.co de fecha 12/07/2022 el Grupo de Control y Calidad informó a esta supervisión que el muestreo solicitado se programó para el día 13/07/2022 a las 15:30 horas.
- Que mediante comunicado oficial GS-2022-024906-DIRAF de fecha 26/07/2022 el Grupo de Control y Calidad envío a esta supervisión informe de resultados ILE 0692 de la inspección de requisitos generales.
- Que mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes y cantidades establecidas en la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10082-22 (Botas de Rescate) cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el mismo.
- Que mediante oficio GS-2022-032629-DISEC de fecha 04/08/2022 esta supervisión solicitó al Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero (e), el Plan Anual de Adquisiciones para el mes de septiembre por un valor de noventa y nueve millones trecientos treinta mil pesos $99.330.000,00 con el fin de tramitar la facturación ante esa Jefatura.
- Que mediante relación de pagos No. 186222 de fecha 20/09/2022 se realiza el pago del contrato en mención.
- A través de oficio GS-2022-038319-DISEC del 19/09/2022 se realiza Evaluación y Reevaluación de Proveedores mediante formato Código: 2BS-FR-0066.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Certificación pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 05/08/2022.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
1	**ÍTEM** / **ELEMENTO** / **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**: 1 / BOTAS DE RESCATE / Ficha Técnica Bota de Rescate 2018-08-06 GRUCA-DIRAF 1. GARANTÍA DE CALIDAD El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de las BOTAS DE RESCATE, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien, así: Botas de rescate - Mínimo un (1) año. Lo anterior toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país. 2. REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Para la evaluación de los requisitos generales (botas de rescate), se tendrá en cuenta que este será evaluado frente a muestra únicamente de referencia que reposa en custodia en el Grupo	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Fiel copia del original elkin.ramirez

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

Control de Calidad, la cual puede ser consultada por parte del proveedor, previa autorización del jefe del Grupo de Control de Calidad y el Supervisor del Contrato.

El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación escrita en la cual se compromete a cambiar sin costo adicional los elementos que estén defectuosos o en mal estado. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir firmada por el representante legal.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá tomar la bota de rescate vista de frente al evaluador y la verificación de las mediciones descritas deben realizarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en la Norma CE EN ISO 20345:2011 S3 HRO HI CI WR SRC.

3.1.1 Diseño. Las botas para rescate deben tener un diseño ergonómico y cómodo. La lengüeta debe ir unida a la caña hasta una altura superior a la mitad de esta.

3.1.2 Deberán estar marcadas además con las siguientes certificaciones: S3 HRO HI CI WR SRC.

3.1.3 Las Botas, para una talla 9 de Estados Unidos. Deberá tener una altura de 18 + 0.5 cm, medidas desde el punto más bajo de la suela interna en el área del talón hasta el punto más alto de la bota.

3.1.4 Las botas deberán ser fabricadas para tallas desde el 5 hasta el 16 en tallas para Estados Unidos y deberán estar disponibles plantillas en 3 anchos (estrecha, media y ancha) como se muestra en la siguiente imagen:



CM	UK	US	CO
22	3	5	35
23	4	6	36
23,5	5	7	37
24,5	6	8	38
25,5	7	9	39
26	8	10	40
27	9	11	41
28	10	12	42
29	11	13	43
29,5	12	14	44
30,5	13	15	45
31,5	14	16	46

IMAGEN 1 CONVERSIÓN TALLAS COLOMBIA VS. ESTADOS UNIDOS

3.1.5 Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota externa debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada.

3.1.6 Capellada. En la fabricación de la capellada y los laterales de la media caña se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión

3.1.7 Corte tipo bota alta. Ligera, con cordones de alta resistencia, con protección de tobillo, en cuero y ser producida por método de Strobel1.

3.1.8 Borde superior o cuello. El borde superior de la bota deberá contar con material textil que forme una basta (dobladillo) en el contorno superior de la bota, esta deberá estar rellenada de una espuma de tipo open cell suave. En la parte externa el borde de material textil deberá extenderse hasta 3 pulgadas del lado externo de la bota describiendo una u, en recorte del cuero de esta parte, donde llevará un elástico Stretch cosido entre el cuero y el material textil describiendo un bolsillo para alojamiento de los cordones.

3.1.9 La Lengüeta de cuero, deberá ser anatómica y deberá contar con acolchonado de espuma reticulada en la parte interna recubierta con un revestimiento membrana, resistente al agua y altamente respirable para mantener los pies protegidos de líquidos como agua. La lengüeta deberá estar fijada permanentemente al calzado, debe ser de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión.

El diseño de la lengüeta tipo fuelle debe permitir el ingreso rápido y fácil del pie, el fuelle debe cubrir el frente de la caña, garantizando el cierre total en altura y ancho de la caña, el cierre total en ancho debe alcanzar un cubrimiento que sobre pase el borde superior del cuello (cuando la bota este acordonada). El fuelle en la unión con la capellada debe ir rematado en media luna, sin orificios (Espacios) entre la unión de la capellada, caña y el fuelle en el punto de empeine. El fuelle debe ir pisado en la cordonera con un refuerzo de cordonera, no se permite el traslape o unión en zigzag del refuerzo de cordonera.

3.1.10 Sistema de cierre. La bota deberá contar con sistema de amarre de doble zona, tipo inteligente consistente en 3 pares de ojales de plástico, 1 par de anillos de amarre y 2 ojales de material textil en la parte superior y/o material textil en la lengüeta para su fijación y de un stopper o contendor de los cordones; además debe contar con freno plástico resortado auto-deslizante para los cordones los cuales deben ser lisos y cilíndricos, con una longitud de acuerdo a la talla

Versión original elkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	que permita un fácil aseguramiento del cordón. Los extremos o cabos deben ser termo-conformados. 3.1.11 Costuras. Las costuras deben ser uniformes, continuas y paralelas, con una distancia de separación ± 2 mm a 4 mm. Las puntadas deben ser uniformemente distribuidas en todas las operaciones; las costuras no deben tener hilos flojos, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. No deben existir costuras saltadas, zafadas o incompletas. 3.1.12 Sobre-plantilla. Debe ir sobrepuesta, extraíble y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Debe estar recubierta con un textil en la cara de contacto con el pie. El forro de sobre-plantilla debe ser en material textil, integrado totalmente el material de la sobre-plantilla, de manera que asegure su posición durante el uso, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas 3.1.13 Acabado y presentación. Al colocar las botas sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad conservando las características técnicas del paso, punto de apoyo (metatarsiano) y tacón, no deben presentar peladuras ni manchas de pegante, ni presentar sobrantes de material en su contorno. Las botas no deben presentar elementos punzantes ni extraños, tales como: Puntillas, tornillos, grapas, tachuelas, entre otros, no deben presentar cortes en el cuero o en los textiles y en su superficie no deben presentar defectos como marcas, manchas, rayones o algún otro defecto que afecte la presentación o la funcionalidad del elemento El par de botas debe conservar igual altura tanto en tacón como en la media caña, si se presentaren diferencias, se aceptarán como máximas así: la diferencia en la altura del tacón por par máximo de 1 mm y la diferencia en la altura de la media caña por par máximo 2 mm y el espesor de cada suela debe ser simétrico en su contorno y par. Se deberá presentar con la oferta copia de ficha técnica y manual de uso, que contenga la información de los Estándares de cumplimiento de la norma, información del ajuste, uso, cuidado, almacenamiento, reparación, información de las suelas y propiedades anti-estáticas. Esta información deberá venir en idioma español. Adicionalmente deberá tener una cinta en material textil en el borde superior trasero para halar al momento de colocarse las botas. La bota contará con sistema de aseguramiento de los cordones que no exponga nudo, para esto deberá tener provisión para que una vez sea fijada el pie del rescatista, el sistema de ajuste de los cordones deberá ser por un sistema de fijación permanente. La bota deberá contar en su parte lateral externa con un bolsillo de material elástico Stretch para almacenar los cordones. 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS 3.2.1 DISEÑO Las botas deber ser impermeables y transpirables. La suela integral debe ser Bi-componente (entresuela y suela-patín), debe ser enteriza, sin economizadores, exenta de cualquier tipo de burbujas o vacíos, sin eflorescencia (Blooming), no debe presentar insuficiencia de material, deficiencias en la inyección ni desfase en sus partes. La Suela ultra-ligera y flexible de Caucho/Poliuretano deberá estar moldeada directamente a la parte superior. La suela extra ligera de los zapatos de seguridad consiste en un compuesto de goma antideslizante. Los bordes (cantos) de la suela y el tacón no debe presentar rastros o residuos de rebabas, poros y otros defectos perceptibles a la vista. Su perfil en contorno debe ser liso, sin aristas o grabados que impidan el paso táctico en una operación. El diseño de la suela en la zona de tacón en su parte posterior debe contar con un ángulo de elevación que evite el contacto directo con la superficie, cuando la bota se encuentre en posición de uso. La suela-patín debe contar en los grabados de la huella, con angulación no recta que contribuya a la expulsión de residuos (barro, greda etc.) durante la marcha o carrera; al igual debe tener un diseño en relieve que ofrezca tecnología de estabilidad y efecto antideslizante El par de botas debe conservar igual altura en los tacones, así como de igual espesor en el borde de la suela. El cuero usado para la fabricación de las botas deberá ser de Cuero de vacuno con un tratamiento que refleje los rayos del sol, para reducir el calor por radiación solar y para que el calzado brinde una sensación de más frescura al usuario. Desarrollados según la norma UNE EN ISO-20345 a partir de Piel Flor Natural 1ª calidad Hidrofugada, escogida por su calidad, resistencia y capacidad transpirable. Incorporan perforaciones de ventilación en la caña y la lengüeta para facilitar la salida de humedad y la aireación del pie. La bota deberá contar con una membrana que garantice una estanqueidad al agua, líquidos, químicos y que al mismo tiempo permita la respirabilidad. Todas las uniones del forro interno deberán estar selladas por una cinta perspirante. El material empleado en la fabricación de la puntera y el contrafuerte no debe ser metálico, debe tener características de rigidez y copiado, de tal manera que conserve el formato en la zona de la punta y el talón durante su uso. El largo de la puntera no debe hincarse en los dedos del pie del usuario cuando este haga flexión completa, la puntera y el contrafuerte no deben presentar deformaciones (protuberancias) o marcaciones que afecten el pie del usuario. Forro tipo membrana de la capellada, la media caña y la lengüeta tipo fuelle. Sistema GORE TEX2, las botas deben llevar en su interior un revestimiento con este sistema, 3capas de GORE-TEX ®, membrana, resistente al agua y altamente respirable para mantener los pies protegidos de líquidos como agua.		

Versión original elkin.martinezd

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

El forro tipo membrana debe estar unido al material del borde superior o cuello por medio de una costura en zigzag doble, la cual debe ir ubicada en el contorno inferior al final de la membrana

La bota deberá contar con una plantilla de doble pieza acolchonamiento elaborada a base de espuma expandida (desde la parte del talón hasta la planta), antiestática y antibacteriana formada anatómicamente, intercambiable y lavable a 30°C. El perfil de talón separado deberá contar con canales de ventilación que ayudan a la circulación del aire en el interior del calzado, manteniendo la temperatura idónea del pie y proporcionando una fantástica sensación de confort;

Se deberá presentar la certificación de un instituto acreditado de la directiva EC.

La puntera y el contrafuerte no deben presentar deformaciones (protuberancias) o marcaciones. El cambrión utilizado en el calzado debe ser fabricado en material poliamida, debe tener una curvatura simétrica a la horma que permita mantener el arco del pie erguido en forma anatómica, La longitud del cambrión debe ser de acuerdo a la talla del calzado.

Las botas deberán tener un dobladillo de cuero en la parte trasera que permita al rescatista efectuar movimientos libres en el área del talón.

Aplica a las botas para rescate, fabricadas cumpliendo con los requisitos para la Norma CE EN ISO 20345:2011 S3 HRO HI CI WR SRC.

El calzado debe ir marcado con la siguiente información [1]
- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante
- Año de fabricación y, al menos, trimestre
- Talla
- Marca CE — CE YYYY
- Número del Organismo Notificado que le ha realizado el último control de calidad de la producción, si es aplicable
- El número y la fecha de la norma
- Símbolos correspondientes a la protección ofrecida, de acuerdo con la tabla

	Requisitos	Símbolo
Requisitos básicos [1]	Calzado de seguridad Calzado de protección Calzado de trabajo [2]	SB PB OB
Requisitos adicionales	Resistencia a la perforación	P
	Rigidez de la puntera [3]	R
	Propiedades eléctricas Calzado conductor Calzado antiestático Calzado eléctricamente aislante	C A I (véase figura)
	Resistencia a ambientes agresivos Aislamiento del calor Aislamiento del frío	HI CI
	Absorción de energía del tacón	E
	Resistencia al agua	WR
	Protección del metatarso	M
	Protección del tobillo Penetración y absorción de agua	AN WRU
	Resistencia al corte	CR
	Resistencia al calor por contacto	HRO
	Resistencia a los hidrocarburos [4]	FO
	Resistencia al corte por sierra de cadena accionada a mano	Véase figura
	Calzado para bomberos	Véase figura
	Calzado resistente a productos químicos	Véase figura
	Riesgos térmicos y salpicaduras de metal fundido	Véase figura
	Calzado para motociclistas	Véase figura

1 Los requisitos básicos incluyen la resistencia al deslizamiento que se marcará como SRA, SRB o SRC, según el tipo de protección
2 Para que un calzado de trabajo se considera EPI debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos opcionales: P, C, A, I, HI, CI, E , AN
3 Este requisito sólo es opcional en el calzado de trabajo, para el calzado de seguridad y el calzado de protección es un requisito básico, por lo que el correspondiente marcado sólo podrá aparecer en el calzado de trabajo.

TABLA 1 ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS SEGÚN NORMA EN ISO 20345

Marcado de las combinaciones más habituales de requisitos básicos y adicionales:

Clasificación	Categorías		
	Calzado de seguridad	Calzado de protección	Calzado de trabajo
I (Cuero)	S1 Talón cerrado Antiestático Absorción de energía del tacón	P1 Talón cerrado Antiestático Absorción de energía del tacón	O1 Talón cerrado Antiestático Absorción de energía del tacón
	S2 S1 Penetración y absorción de agua	P2 P1 Penetración y absorción de agua	O2 O1 Penetración y absorción de agua
	S3 S2 Resistencia a la perforación Suela con resaltes	P3 P2 Resistencia a la perforación Suela con resaltes	O3 O2 Resistencia a la perforación Suela con resaltes
II (Todo caucho o todo polimérico)	S4 Antiestático Absorción de energía del tacón	P4 Antiestático Absorción de energía del tacón	O4 Antiestático Absorción de energía del tacón
	S5 S4 Resistencia a la perforación Suela con resaltes	P5 P4 Resistencia a la perforación Suela con resaltes	O5 O4 Resistencia a la perforación Suela con resaltes

TABLA 2 CLASIFICACION DE REQUISITOS BÁSICOS NORMA EN ISO 20345

3.2.1.1 Las Botas estarán equipadas con sistema GORE TEX, un revestimiento en el contorno interior de 3-capas de GORE-TEX ® membrana, incluir una tela respirable como carcasa del forro interno, resistente al agua y altamente respirable. Sus pies están protegidos de líquidos como agua, ya que una humedad interior constante puede causar diversos efectos sobre la salud de nuestros pies tales como erupciones, edemas, hinchazón, rozaduras, ampollas y/o infecciones cutáneas bacterianas o malos olores, con esto se mejora el desempeño durante la

Firmado digitalmente por elkin.martinez

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	actividad policial, la cual deberá ir sujeta al interior de cada bota mediante sistema de pegado y cosida al término de la tela. 3.2.1.2 Se deberá combinar con un forro de altas prestaciones y unos tejidos exteriores. Esta combinación de la membrana con un material de soporte da lugar a un laminado GORE-TEX- con una altura de 40-60 mm (medidos desde el borde superior de la bota) como forro externo que permita obtener propiedades de respirabilidad y comodidad al contacto con la piel. 3.2.1.3 Los materiales utilizados en la parte superior no deberán impedir la evacuación del sudor y la humedad hacia el exterior, la permeabilidad al aire deberá ser la mayor y el sistema impermeable que mantenga el pie de quien haga uso de ellas totalmente seco 3.2.1.4 El cobertor de la parte superior deberá ser de material Poliuretano Termoplástico Expandido (TPU) en todo el contorno incluyendo la lengüeta. 3.2.1.5 La puntera composite toe cap, de forma anatómica en la parte delantera del pie cumple con los requisitos de seguridad de la clase S3. Sus propiedades antiestáticas se obtendrán por el uso de una cinta anti-estática en la parte interna del zapato. La cinta antiestática deberá tener mínimo 5cm. de largo sobre el borde de la suela interna de la parte delantera de la bota; contara con un recubrimiento externo tipo tapa protectora de plástico reforzado con fibra de vidrio liviana, que reemplaza el acero convencional con la misma seguridad. Puntera plástica resistente a impactos de hasta 200 Julios (Máxima Certificación). Súper ligera, confortable, ergonómica y aislante de la electricidad, proporciona una auténtica barrera siendo un protector eficaz de golpes sobre los dedos sin aprisionarlos, gracias a su memoria elástica que recupera la forma luego de sufrir un impacto. 3.2.1.6 Para la suela, su anatomía, funcionamiento, el conocimiento de la biomecánica de la marcha y sus variantes, será diseñada para un efecto de apoyo y amortiguación que ofrezca buenas propiedades al caminar con el objeto de reducir el exceso de pronación, deberá ser de diseño moderno, ligera, flexible y de tipo deportiva con una cocada apta para todo tipo de terreno en material EVA con un borde de material de Poliuretano (PU), sistema de absorción de energía en el talón que permita máxima amortiguación y aislamiento. La suela deberá ser Resistente a la abrasión y al deslizamiento, no-marcante (no deja marcas en pisos), anti-estática, resistente a Aceites e hidrocarburos, la suela deberá contar con una superficie de salida en la puntera de 15 mm y en los talones de 10 mm, cuña del talón por separado para un mejor control del pie; entresuela textil antiperforaciones, Planta textil anti-perforación resistente a 1100 N, con un resultado de 0 mm. a la perforación, no metálica, extraordinariamente flexible y ligera, que facilita en todo momento la movilidad. Brinda total protección, ya que cubre el 100% de la superficie plantar, mientras permite la máxima flexibilidad de la suela, amoldándose sin rigidez a la forma natural del pie. Fabricada con fibras especiales de alta tenacidad que le confieren una excelente resistencia a la perforación, insolación térmica, calzado electrostáticamente conductivo según DIN EN 61340-4-3: 2002 3.2.1.7 En el área trasera de la bota, el pie deberá quedar abarcado herméticamente y ajustado por un acolchonamiento y por una suela interna moldeada. 3.2.2 MATERIALES Cuero Superior externo ➢ Cuero tipo full Grain, hidrofóbico, piel suave partir de Piel Flor Natural 1ª calidad Hidrofugada y transpirable ➢ Color Negro ➢ Espesor: 1.8 – 2.0 mm ➢ Impermeabilidad: 120 minutos a Prueba dinámica de Penetrómetro de acuerdo a EN ISO 5403-1 ➢ Permeabilidad al vapor de agua: ≥ 5.0 mg/cm2h de acuerdo a EN ISO 14268. ➢ Curtido de acuerdo a los valores límites humano-ecológicos de Alemania. ➢ Tratamiento que refleje los rayos del sol, para reducir el calor por radiación solar capacidad transpirable. Cuero de la lengüeta ➢ Cuero de lengüeta hidrofóbico, Color: Negro ➢ Espesor: 1.1 – 1.3 mm ➢ Impermeabilidad: ≥ 120 minutos a Prueba Dinámica de Penetrómetro de acuerdo a EN 5403-1 Permeabilidad al vapor de agua: ≥ 3.5 mg/cm²h de acuerdo a EN ISO14268. ➢ Curtido de acuerdo a los valores límites humano-ecológicos de Alemania. ➢ Perforaciones de ventilación en la lengüeta para facilitar la salida de humedad y la aireación del pie. Material de Carcasa o forro ➢ Tela de poliamida tejida hidrofóbica ➢ Color: Negro Espesor: 1.6 - 1.8 mm ➢ Impermeabilidad: ≥ 120 minutos a Prueba Dinámica de Permeabilidad al vapor de agua: ≥ 10.0 mg/cm2h de acuerdo a EN ISO 14268. ➢ Peso: 390 – 435 g/m², ➢ Resistencia a la Abrasión de acuerdo a EN ISO 20344, 6.12: ≥ 51.200 ciclos. Contra-Talón Externo ➢ Material Laminado de PUR (Espuma de uretano reticulada)		

Fiel copia del original erikn.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

- Color: Negro
- Espesor: 1.2– 1.4 mm
- Resistencia a la Flexión: ≥ 100.000 ciclos
- Peso: 190 ± 20 g/m²
- Resistencia a la Abrasión de acuerdo a EN ISO 20344, 6.12: ≥ 100.000 ciclos

Faja de lengüeta
- Malla de poliéster
- Ancho: 10 mm,
- Resistencia a la Tensión: ≥ 1,000 N
- Color: Negro.

Cinta de Halar en parte trasera
- Malla de Poliéster
- Resistencia a la Tensión: ≥ 1,000 N
- Color: Negro.

Forro de la Lengüeta, Solapa de la Lengüeta
- Tela de Poliéster Respirable,
- Color: Negro / Antracita
- Espesor: 1.8 – 2.1 mm
- Peso: 190 ± 20 g/m²
- Resistencia a la Abrasión de Acuerdo a EN ISO 20344, 6.12: Seco: ≥ 100.000 ciclos Mojado: ≥ 50.000 ciclos

Bolsillo de Lengüeta
- Material de Caucho tipo Stretch
- Color: Negro
- Ancho: 75 mm

Partes del Ajuste para cordones por Bota
- Ojales plásticos de baja fricción: 3 pares
- Ojales de baja fricción: 2 pares
- Aros de Sujeción: 1 par
- Malla de PES: 10 mm (fijador de Lengüeta)
- Ajustador rápido: 1 Pieza.

Materiales de Espuma
- Espuma Reticulada de poliuretano (PU) con las siguientes características
- Peso por Volumen: 95 ± 5 kg/m3,
- Espesor: 7 mm para la lengüeta y para el acolchonado de la carcasa
- Espesor del protector de la puntera: 3 mm para la puntera.

Forro Interno
El Forro interno deberá consistir de 3 capas de material laminado, consistente en una tela de cubierta externa, una membrana de gore tex, debe ser en politetrafluoroetileno microporoso PTFE. De acuerdo con lo establecido en la prueba Identificación de polímeros por espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier. (ePTFE) y una tela de respaldo soldable.

Construcción	**Tela de la cubierta:** Tejido de urdimbre		70 ± 5% PA 30 ± 5% PES
	Membrana bi-componente de ePTFE		
	Tela de Respaldo: Tejida		100% PA
Color	Gris		
Sustancias prohibidas:	SG - Certificadas por laboratorio tercera parte independiente para Estándar Öko-tex 100, Product class II		
Peso	[g/m²]	215 ± 15	DIN EN 12127
Espesor	[mm]	0.7 ± 0.2	EN ISO 5084
Resistencia a la Abrasión por Martindale	[ciclos] [ciclos]	Seco: ≥ 100,000 Mojado: ≥ 50,000	SATRA TM 31A; EN ISO 20344, 6.12
Resistencia a la Abrasión por Martindale	ciclos] atrás	Mojado: ≥ 50,000	
Velocidad de Perspiración		≥ 3-4	EN ISO 105-E04
Velocidad de Frotación		≥ 3-4	EN ISO 105-X12
Insulación Térmica R ct	[10 - ³m²K/W]	≤ 8	DIN EN 31092; ISO 11092
Permeabilidad al Vapor R et	[m²Pa/W]	≤ 8	DIN EN 31092; ISO 11092
Resistencia a la Penetración del agua	[mbar]	>1,000	DIN EN 20811

Tabla 3 construcción Forro interno de material laminado

Nota: (A) Los cambios en la abrasión significa para cada prueba en seco cada 51,200 ciclos, Cambios en la abrasión significa para prueba en mojado cada 25,600 ciclos. La prueba se termina con el rompimiento de la fibra el primer hueco en la capa, dependiendo del material. Remojar cada 12,800 ciclos en caso de pruebas en mojado.
Pruebas adicionales de impermeabilidad de las uniones de las láminas de acuerdo a EN 20811 y/o su equivalente al País de origen

- Presión de vapor: 1 bar

Este correo es original elkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	➢ Tiempo Prueba: 5 min La capa frontal debe estar compuesta de un textil que cumpla con el rendimiento en la prueba de abrasión y fuerza de ruptura Martindale para tejido seco (153.600 revoluciones), ciclos (mínimo) 9.600 cuando se evalúe de acuerdo a la norma técnica ASTM D 4966, y/o su equivalente al País de origen, el contrapeso o peso utilizado en la prueba de abrasión debe ser de 9 kPa. La película impermeable debe ser en politetrafluoroetileno microporoso PTFE. De acuerdo con lo establecido en la prueba Identificación de polímeros por espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier. El tejido tricot debe ser 100% poliamida, 100% poliéster o mezcla poliamida, poliéster y PU, tejido de punto de acuerdo con la norma AATCC 20, con un peso mínimo de 30 g/m² de acuerdo con la ASTM D3776, compuesto a su vez por una capa en tejido de punto con propiedad hidrófilo y otra capa de un tejido de punto de material hidrofóbico, las cuales deben ir unidas mediante filamentos hidrofóbicos de tal manera que permitan mantener una cámara de aire entre las capas. La capa frontal se debe laminar a un lado de la película impermeable y el tejido tricot se debe laminar sobre la otra cara de la película impermeable. El tejido tricot y el tejido laminado se deben ajustar a los siguientes requisitos: El tejido tricot debe tener una fuerza de ruptura de mínimo 556 N de acuerdo con la norma técnica ASTM D 3787. El textil debe tener resistencia bacteriana, reducción del porcentaje mínimo Staphylococcus Aureus 99% de acuerdo con la norma técnica ATCC 100 Pseudomonas Aeruginosa 99% de acuerdo con la norma técnica ATCC 9027 y Corynebacterium Xerosis 90% de acuerdo con la norma técnica ATCC 373. La permeabilidad inicial, en las costuras, luego de la transpiración y del combustible diésel, no presenta fugas, de acuerdo a la norma técnica AATCC 127. La tasa de transmisión de vapor de humedad (W.V.P) g/m²/24 hrs, con el método B es de 640 y con el método BW es de 4.000, de acuerdo a la norma técnica ASTM E 96. La resistencia a la flexión método Gelbo, después de 3000 ciclos, método mojado (24 horas para fuga) y método mojado (96 horas para des laminación) mínimo, debe presentar un resultado sin fugas, de acuerdo a las normas técnicas ASTM F 392 Y AATCC 127. El textil tipo membrana para el forro de capellada, media caña, y lengüeta tipo fuelle tiene un peso de 233 g/m² a 331 g/m², cuando se evalué de acuerdo a la norma técnica ASTM D3776-96. El cumplimiento de las características anteriormente mencionadas debe ser certificado por el fabricante mediante declaración de primera parte de acuerdo con el numeral 5.32. Resistencia de la adhesión de la suela integral. La resistencia de adhesión de la suela integral a la capellada, se debe realizar en el contorno (puntera, tacón, zona de flexión de la línea metatarsiana y laterales), y debe ser de mínimo 60 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.22. La resistencia de adhesión entre la suela y la entresuela en el contorno debe ser de mínimo 70 N/cm. Color tono a tono. Para la calificación de hilos, herrajes, ojetes, suela y cordones se define tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 en la escala de grises, cuando se evalúe de acuerdo con el numeral 5.23. 3.2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO. Atenuación de choque de la bota: deberá optimizarse para la comodidad del usuario y reducción de lesiones, y no excederá de 18,0 g en la parte delantera del pie ni 14,0 g la parte trasera. El ensayo debe realizarse en toda la bota con la inserción de la almohadilla extraíble. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.28. Prueba de flexión entera de zapatos: la bota no debe presentar ruptura después de 300.000 flexiones. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.29. Prueba de penetración de agua: La bota no debe presentar penetración de agua luego de someterse a 25.000 flexiones con un nivel de agua 4 (extremo) al primer ojal. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.30. Prueba de plomo y cadmio: La bota debe presentar máximo 100 ppm de Plomo y 75 ppm de Cadmio luego de someterse al procedimiento enunciado en el numeral 5.31. Agarre del Talón ➢ Material sintético no tejido con alta Resistencia a la abrasión ➢ Espesor: 1.1 – 1.3 mm ➢ Color: Negro ➢ Permeabilidad al vapor de agua: ≥ 15,0 mg/cm²h de acuerdo al estándar ➢ DIN EN ISO 20344, 6.6, Resistencia a la Abrasión de acuerdo al estándar EN ISO 20344, 6.12: Ciclos Seco: ≥ 500.000 Ciclo Mojado: ≥ 320.000. Cinta Anti-Estática ➢ Cinta de hilo de Poliéster con hilado metálico. ➢ Amplitud: 10 ± 1 mm. Hilos de Costura ➢ Fibras de Poliamida repelentes al agua ➢ Dimensión: Nm 40/3 ➢ Color: Negro. Sobre-plantilla. Debe ser termoconformada, inyectada o moldeada, sobrepuesta, debe ser fabricada en material expandido poliuretano (PU) poliéster de celda cerrada. Debe llevar en la		

Fe de copia del original erkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

cara que está en contacto con el área plantar del pie, un forro en material textil y debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 3.

Tabla 4. Requisitos para la sobre-plantilla

Requisitos	Valor	Numeral
Espesor en el apoyo del calcáneo, en mm.	6,3 ± 0,7	5.3
Espesor en la línea metatarsiana, en mm.	4,5 ± 0,6	5.3
Densidad del PU, en lb/ft³	16 - 20	5.16
Dureza del PU Shore OO	50 – 65	5.17
Resistencia a la tracción, en psi	Min. 82	5.27
Set de compresión A 25% Max. A 50% Max.	 5 5	5.27

Nota. El espesor de la sobre-plantilla se mide con el textil incorporado en la línea metatarsiana y en el área de apoyo del calcáneo, haciendo un corte longitudinal por la línea central de la planta o largo de la sobre-plantilla.
Forro de Sobre-plantilla. El textil empleado para el forro de sobre-plantilla debe ser de tipo tejido y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4.
El material para el forro de sobre-plantilla debe tener tratamiento anti-bacterial bajo la Norma AATCC147 y organismo de prueba ATCC-6538 y/o su equivalente al País de origen, esta característica la debe certificar el fabricante mediante Declaración de primera parte de acuerdo con el numeral 5.32.

Tabla 5. Requisito material forro sobre-plantilla

Requisitos	Valor	Numeral
Resistencia al frote. En seco Mínimo 25 600 ciclos En húmedo Mínimo 12 800 ciclos	Máximo cambio leve +1	5.8

La suela-patín debe ser fabricada en caucho vulcanizado o inyectado, la entresuela debe ser fabricada en Poliuretano (PU) sin economizadores y puede ir unida al corte mediante el sistema de inyección directa o cementado.
La suela integral debe ser enteriza, exenta de cualquier tipo de burbujas o vacíos, sin eflorescencia (Blooming), no debe presentar insuficiencia de material, deficiencias en la inyección ni desfase en sus partes.
Los bordes (cantos) de la suela y tacón no debe presentar rastros o residuos de rebabas, poros y otros defectos perceptibles a la vista. Su perfil en contorno debe ser liso, sin aristas o grabados que impidan el paso táctico en la operación. El diseño de la suela en la zona de tacón en su parte posterior debe contar con un ángulo de elevación que evite el contacto directo con la superficie, cuando la bota se encuentre en posición de uso.
La suela-patín debe contar en los grabados de la huella, con angulación no recta que contribuya a la expulsión de residuos (barro, greda etc.) durante la marcha o carrera; al igual debe tener un diseño en relieve que ofrezca tecnología de estabilidad y efecto antideslizante tipo Vibram Sierra o Vibram Raptor. La suela-patín debe tener definido en su diseño la zona de arco plantar, el cual debe contar con grabados antideslizante. El labrado de la suela-patín debe ser de mínimo 3 mm de profundidad.

Plantilla
De doble pieza, consistente en la parte del talón de material EVA, moldeada en frío, formada anatómicamente y una espuma de Poliuretano Reticulada, con acolchonamiento integrado, absorbente de la humedad, laminada con una capa de 100% PES.

- El ajuste de calzado deberá tener una marca De “Perfect Fit” que indica la talla Del usuario.
- Plantilla de material Sintética no tejida, por método Strobel,
- Espesor: 2.4 – 2.6 mm.
- Deberá tener una Resistencia a la abrasión de acuerdo a EN ISO 20344, 6.12: Ciclos en Seco: ≥ 125.000 Ciclos en Mojado: ≥ 100.000
- Deberá ser lavable a 30°C.

Puntera de Seguridad

- Plantilla No-metálica de seguridad con borde de caucho, de acuerdo al Estándar EN ISO 20345 y EN 12568:2010.
- Tamaños: 5 – 13
- Composición: 65% ± 5% fibra de vidrio de alta resistencia
 35% ± 5% Resina epóxica modificada
- Separación: Talla 5: Altura ≥ 37 ± 0,5 mm

 Talla 13: Altura ≥ 45 ± 0,5 mm
 Tallas intermedias aumentan proporcionalmente

- Espesor de la Pared en la parte superior: Talla 5: Distancia = 5,8 ± 0,2 mm

Firma digital del usuario: erikin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	Talla 13: Distancia = 6,3 ± 0,2 mm Tallas intermedias aumentan Proporcionalmente Ajustador del Talón ➢ De material termoplástico reciclado pegado a ambos lados de alta calidad, ➢ Pro-formado hasta lo último durante la producción. ➢ Espesor: 1.30 – 1.45 mm. ➢ Control de ajuste por marcado "Perfect Fit". ➢ Resistencia a la abrasión según EN ISO 20344, 6.12: ➢ Ciclos secos: ≥ 125.000 ➢ Ciclos mojados: ≥ 100.000 ➢ Es lavable a máquina en 30°C. Entresuela plantilla Resistente a la Penetración ➢ Deberá ser no metálica y resistente a la penetración de acuerdo al estándar EN ISO 20345 y EN ISO 12568:2010 ➢ Deberá ser de Material Kevlar para que sea más liviana para uso en rescates. Entresuela textil antiperforaciones, ➢ Planta textil anti-perforación resistente a 1100 N con un resultado de 0 mm. a la perforación, Extraordinariamente flexible y ligera, ➢ Deberá cubrir el 100% de la superficie plantar, mientras permite la máxima flexibilidad de la suela, amoldándose sin rigidez a la forma natural del pie. Insolación térmica, ➢ Calzado electrostáticamente conductivo según DIN EN 61340-4-3: 2002 Cordones con Partes de PA ➢ Deberán ser Repelentes al agua de material PES redondos con un lago mínimo de: Hasta la talla 8.5: 200 cm, Desde la talla 8.5: 210 cm, ➢ Diámetro aproximado: 3.5 mm, ➢ Color: Negro. Suela ➢ Ligera, Resistente al deslizamiento, deportiva y con perfil, directamente moldeada de caucho con Media suela de espuma de Poliuretano reticulada (PUR por sus siglas en Inglés) de acuerdo a la norma EN ISO 20345. ➢ Deberá tener un movimiento óptimo para uso de los rescatistas, gracias a sistemas de suspensión o resortes especiales en el área de la punta y el talón en la suela. ➢ La suela deberá ser no marcante, anti-estática y disipativa de Electro Estática (ESD por sus siglas en inglés), resistente a aceites, hidrocarburos de acuerdo a la norma EN ISO 20135 ➢ La espuma de poliuretano en la media suela deberá garantizar las siguientes características: a) Resistencia al agua b) Altas propiedades de amortiguación alrededor de la planta del pie y el talón c) Altas insulación contra el frío y el calor d) Estabilización del pie. La Suela deberá tener una cocada auto-limpiante y una frente en el talón. Deberá tener los siguientes perfiles: ➢ Dureza Shore de la suela de caucho (63 ± 3) °Shore A ➢ Dureza Shore de las partes coloreadas de caucho (63 ± 3) °Shore A ➢ Dureza Shore de la media suela de PU (55 ± 3) °Shore A ➢ Profundidad de la cocada principal d2 ≥ 4.5 mm; ➢ Espesor de la suela de caucho d1 ≥ 4.5 mm; ➢ Índice de resistencia a la abrasión de acuerdo al estándar EN ISO 20345: < 125 mm^3 ➢ Ligeramente acanalado en el área de la junta. ➢ Bordes rectos y cuadrados en los bordes de la suela para mayor estabilidad lateral. Resistencia al agua Uniones Soldadas Después de cada 50 pares y/o después de cada alteración en el proceso de producción, todas las uniones soldadas deberán verificarse por un dispositivo de prueba de estanqueidad. Las uniones soldadas deberán soportar una presión de 1 bar (14.5 PSI) por al menos 5 minutos. El reporte de prueba deberá estar disponible a Solicitud de la entidad. La Resistencia al agua del Calzado La Resistencia al Agua del Calzado complete deberá ser probada en el simulador de caminar. La existencia de este dispositivo de prueba deberá demostrarse con la propuesta. Durante la prueba, las botas deberán soportar al menos 300,000 ciclos sin que el agua ingrese al calzado. Durante el periodo de producción, al menos 1 par de botas deberá ser probado cada semana y los resultados deberán estar disponibles a solicitud de la entidad.		

Esta copia es del original erikin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

En Adición y a solicitud de la entidad, se podrá solicitar que los zapatos sean sometidos a las últimas tecnologías de pruebas para mayor comprobación, como por ejemplo la Prueba Centrífuga.

Protección de la Puntera

- Deberá contar con un protector de Puntera de material TPU
- Espesor: 0.8 – 2.0 mm
- Color: Negro.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE. Las botas deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en caja de cartón corrugado, doble cara, con diseño plegable, deben estar protegidas al interior de la caja mediante una película de papel que aislé el rozamiento con la misma, adicionalmente la caja del zapato deberá contar con la misma información de la bota.

El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón corrugado, doble pared, espesor mínimo de 6 mm, pegadas en la base y en el cierre lateral, sellado con cinta adhesiva en la parte superior.

3.3.2 ROTULADO.

Cada suela se debe identificar con el nombre o marca registrada del contratista del calzado, oferente del mismo o marca registrada de la suela.

Cada par deberá contar con una etiqueta, deberá venir marcada indicando en forma clara y legible que permanezca durante la vida útil del producto que contenga la información del fabricante tales como: número de serie, talla y lugar de producción. Deberá ser una marca única y clara para cada bota que permita hacer una trazabilidad de las mismas. El número código incluido es para cada par solamente

Caja individual. El empaque individual debe ir marcado adecuadamente con la siguiente información:

- Marca.
- Talla.
- Color.
- Número y año del contrato y entidad contratante.

Caja Colectiva. El empaque colectivo debe contener de 6 a 12 pares y debe ir marcado con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de pares de botas.
- Tallas que contiene.
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número y año del contrato y entidad contratante

Nota 3: la bota ofertada será evaluada contra muestra de referencia, la cual se encuentra las instalaciones del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de pares indicado en la tabla 6, sobre cada uno de los pares de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificado en la presente Norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1 (Primera actualización).

Tabla 6. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2
281–500	8	2	3
501- mas	13	3	4

Nota 4: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

Copia del original elkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004 A2, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado. Se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en pares indicado en la tabla 7. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel especial de inspección S – 3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para requisitos específico

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2
281–500	8	2	3

Nota 5: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.3 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004, actualización vigente. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2.4 Carta de Distribuidor Autorizado por la fábrica El Fabricante deberá garantizar al momento de presentar la oferta que las botas son fabricadas de acuerdo a los últimos valores límites humano-ecológicos, como por ejemplo que el cuero utilizado está libre de sustancias tóxicas tales como PCP, colorantes azoicos y de Cromo VI entre otros.

5. METODOS DE ENSAYO

Para la práctica normalizada del acondicionamiento y condiciones de ensayo de los insumos a evaluar, se debe hacer de acuerdo a lo indicado en las siguientes normas técnicas:

- ISO 9001: 2008
- ISO 14001: 2009
- Certificación de laboratorio tercera parte de cumplimiento de la norma EN ISO 20345
- Certificación por parte del fabricante de que está en la capacidad de fabricar botas
- Resistentes al agua y Respirables. Para esto se deberán presentar los certificados de:

 a. Laboratorios debidamente acreditados y certificados para la realización de las pruebas de laboratorio.
 b. Carta del fabricante donde garantiza el producto contra defectos de manufactura por 1 año.
 c. Carta del fabricante donde garantiza que podrá suministrar los perfiles de las suelas
 d. Para el recambio por desgaste normal.

- ASTM D1776:2008 Práctica estándar para acondicionamiento y ensayo Textiles.
- BS EN 12222:1997 Atmósferas estándar para acondicionamiento y pruebas de calzado y sus componentes.
- NTC-ISO 2419. Cuero-Pruebas físicas y mecánicas-muestra preparación y acondicionamiento. ASTM D618-13 Práctica estándar para el acondicionamiento y ensayo de plásticos.

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones se debe efectuar con un instrumento de capacidad y precisión adecuada, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. El calibrador pie de rey digital utilizado, la precisión debe ser de 0,01 mm. En caso de calibrador de carátula, debe llevar el respectivo contrapeso (22 KPa ± 5 KPa). Los instrumentos deben disponer de su respectivo certificado de calibración vigente con base en lo establecido en las Normas Técnicas aplicadas a la metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS FIBRAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las normas técnicas ASTM D629, AATCC 20 o ISO 1833.

5.3 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Para textiles se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ISO 9073-2 o en la ASTM D1777.

Vista copia del original elkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	Para gomas, plásticos y cauchos se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D3767. Nota. El espesor de la sobre-plantilla se mide con el textil incorporado en la línea metatarsiana y en el área de apoyo del calcáneo, haciendo un corte longitudinal por la línea central de la planta o largo de la sobre-plantilla. 5.4 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA PARA NO TEJIDOS Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ISO 9073-1. 5.5 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D3776 5.6 DETERMINACIÓN DE LA TENSIÓN EN HÚMEDO Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma SATRA TM 2 5.7 DETERMINACIÓN DEL INDICE DE FLEXIÓN Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma SATRA TM 3 5.8 DETERMINACIÓN DE LA ABRASIÓN (FROTE) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma NTC-ISO 20344 Numeral 6.12, SATRA TM 31 para ser utilizado con STM105/STM 604 o ASTM D-4966, el contrapeso o peso utilizado en la prueba a la Abrasión debe ser de 9 kPa 5.9 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN TRANSVERSAL DE MATERIALES LAMINARES Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma SATRA TM 80 5.10 DETERMINACIÓN DE LA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma SATRA TM 98. 5.11 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO DE LAS CAPAS DE FIBRAS. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma SATRA TM 101. 5.12 DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D3775, Conteo directo. 5.13 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN Y A LA ROTURA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D5034 5.14 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA RASGADO 5.14.1. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D 5587 Método de captura. 5.14.2 Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D2261 Método de la lengua. 5.15 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM D3884. 5.16 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD RELATIVA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D-3489, ASTM D3574 o ASTM D792. Nota. Para la determinación de la densidad del material del sobre-plantilla, se debe realizar sin textil. 5.17 DETERMINACIÓN DE LA DUREZA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTMD 2240 Método de prueba estándar para Caucho Inmueble-Dureza durómetro. Para materiales metálicos se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM E-18. Nota. Para la determinación de la dureza del material de la sobre-plantilla, se debe realizar sin textil 5.18 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL POLIURETANO Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.2.2. 5.19 ENSAYOS PARA LA SUELA 5.19.1 Determinación de la Densidad Relativa. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D-3489 o la ASTM D297. 5.19.2 Determinación de la resistencia a la flexión. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 2240 o en la ASTM D1052. 5.19.3 Determinación del cambio en dureza. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D573-04 o en la ASTM D2240. 5.19.4 Determinación de la deformación por compresión. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D395 o en la norma SATRA TM 64. 5.19.5 Determinación de la resistencia al desgarre del caucho vulcanizado convencional y de elastómeros termoplásticos. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D-412, ASTM D4786 o en la ASTM D624. Nota. Para los ensayos de desgarre y compresión para la recepción de lotes, el evaluador tomara al azar de la pasta de producción una muestra de la cual se elaboraran las probetas necesarias de acuerdo a la norma aquí citada, estas probetas se vulcanizaran en la misma fábrica y serán las que el laboratorio evalué. 5.19.6 Determinación del índice de abrasión. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ISO 4649 o en la ASTM D1630. 5.19.7 Determinación de porcentaje de elongación. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D3574. 5.19.8 Determinación de la resistencia a los aceites. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D471 Práctica estándar para IRM de goma 901, IRM 902, y IRM 903 Aceites de repuesto para ASTM No. 1, ASTM No. 2, y ASTM No. 3 Aceites.		

Firma Digital original elkin.martinezd

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	5.19.9 Determinación de la resistencia al deslizamiento de la suela. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 144. 5.19.10 Determinación de marcas. . Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 223. 5.20 ENSAYOS PARA CORDONES 5.20.1 Determinación de la resistencia a la rotura. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM94. 5.20.2 Determinación de la composición de las fibras. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC 20. 5.20.3 Determinación de la abrasión de los cordones. Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la norma SATRA TM 154. 5.20.4 Determinación de la cantidad de plomo y cadmio. Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en el procedimiento Prueba de plomo y cadmio PROP 65 XRF (ppm) 150 SEG. 5.21 ENSAYOS CUERO 5.21.1 Determinación del espesor del cuero. Se debe efectuar de acuerdo en lo indicado en la NTC-ISO 2589. 5.21.2 Determinación de la resistencia al desgarre. ASTM D4705 STICH TEAR STRENGTH (Resistencia al desgarro) mínimo 32 kg. 5.21.2 Determinación del pH. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ISO 4045, o ASTM D2810. Nota. Cuando el valor del pH sea menor que 4,0 o mayor que 10,0 se debe realizar el pH diferencial y este valor debe ser inferior a 0,7. 5.21.3 Determinación De Grasas Extraíbles Por Solventes. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la ASTM D3495. 5.21.5 Determinación de la penetración del agua. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D2099. 5.21.4 Determinación de la resistencia al estallido. Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la ASTM D2210. 5.21.5 Determinación de la ceniza en el cuero. Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la ASTM D2617. 5.21.6 Determinación cantidad de óxido de cromo. Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la ASTM D2807. 5.22 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LA ADHESIÓN DE LA SUELA A LA CAPELLADA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344 para los laterales, a la SATRA TM 411 para la unión de la suela a la entresuela, parte superior a suela, parte superior a entresuela, laterales a suela y tira de refuerzo a suela; y la SATRA TM 404 para la punta y el talón. 5.23 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DE COLOR Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ISO 105-A1:2010, Escala AATCC de 9 grados. Calificación Visual. 5.24 DETERMINACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 83. 5.25 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LOS OJETES Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 150. 5.26 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LOS GANCHOS DE EXTRACCIÓN RAPIDA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 149. 5.27 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y COMPRESIÓN Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 3574. 5.28 DETERMINACIÓN DE LA ATENUACIÓN DEL CHOQUE. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM F1614 5.29 PRUEBA DE FLEXIÓN DEL ZAPATO Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA WTM 92. 5.30 PRUEBA DE PENETRACIÓN DE AGUA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la SATRA TM 77 Cuarto nivel de agua extrema al primer ojal. 5.31 PRUEBA DE PLOMO Y CADMIO Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en el procedimiento PROP 65 XRF (ppm) 150 segundos. 5.32 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**
Se requiere que los oferentes hayan fabricado y/o distribuidos productos iguales (BOTAS DE RESCATE) y/o similares (BOTAS PARA SERVICIO ESPECIALIZADO PARA RESCATE, BOMBEROS, GRUPOS DE RESCATE) al objeto a contratar, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 49,79 SMMLV, que equivale al cincuenta por ciento (50) % del presupuesto oficial asignado.	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes

Firma digital de jhonal elkin.martinezd

Para tal fin se deben presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato). Si el oferente presenta más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta las dos (2) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta; la certificación deberá contener la siguiente información: ✓ Entidad contratante ✓ Contratista ✓ Objeto ✓ Número de contrato (Si registra) ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio (día, mes y año). ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**
El OFERENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**" debidamente firmado por el representante legal.	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el represéntate legal deberá diligenciar el Formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
CONCEPTO AMBIENTAL	**CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones "artículos 2, 3, 4, y 5 aplica, para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio dela cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de San Andrés providencia y Santa Catalina Islas menores de lo que componen y se dictan otras disposiciones" artículos 6, 7 y 8 para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019 "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". Los productos y servicios que se adquieran deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el	SI	Mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 002 de fecha 11/08/2021, esta supervisión realizó la recepción de los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Es copia fiel del original elkin.martinezd

objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional; "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (100) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(…)

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Se realizará un (01) sólo pago contraentrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de la Oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** CI MCA S.A.S. **NIT**: 900.260.120-5 **TIPO DE CUENTA:** corriente **CUENTA No:** 012472460 **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco de Bogotá

(…)"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$99´330.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$99´330.000,00	100 %
Valor total facturado	$99´330.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,0	0 %
Valor pagado	$99´330.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 00,0	0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Fiel copia del original - kmartinezd

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$99´330.000,00	11/08/2022	$99´330.000,00	FECI297	$99´330.000,00	$5.387.194,00	186222

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Las botas de rescate ingresaron al inventario de la Policía mediante formato de Entrada de Bienes número de pedido 4200280542 de fecha 11/08/2022.

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres
Aceptación de la Oferta No. PN DIRAF 06-2-10082-22
disec.ponalsar@policia.gov.co
3203035984

Fiel copia del original Erika Martinez D

Página 19 de 28 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Turno 254

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C, 11 de agosto de 2022
Unidad:	Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	06-2-10082-22
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	CI MCA S.A.S.
NIT del contratista:	NIT. 900.260.120-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios.	N/A
Valor del contrato	$99.330.000,00
Plazo de ejecución:	será de cien (100) días calendario, previa aprobación de la garantía única.
Fecha de vencimiento	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, teléfono: 5159000 Ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de la Oferta.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO_X_	N/A
Nombre del supervisor	Mayor IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS Comandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR, designado mediante comunicado oficial GS-2022-017901-DIRAF-GUCON 17.5
Fecha de entrega certificada:	11/08/2022

26082022
11:12hrs

Fiel copia del original elkin.martinezd

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	UNIDAD	RECURSO	DESCRIP-CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	PONALSAR	10	ADQUISICIÓN BOTAS DE REBCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALBAR	$99.330.000,00	$99.330.000,00	00,0	$99.330.000,00
Acta de recepción de bienes	N° 002 de fecha 11/08/2022 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECI297	10/08/2022	$99.330.035,42	0,00	$99.330.035,42
Nota Crédito 3	11/08/2022	0,00	-35,42	-35,42
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$99.330.035,42	-35,42	$99.330.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el suscrito supervisor del contrato en mención certifica que recibió a satisfacción las botas del rescate, elementos de origen extranjero para lo cual se anexa declaración de importación N° 032022000914301-1 de los bienes pactados de acuerdo al contrato de compraventa N° 06-2-10082-22 según lo descrito en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Es de anotar que la presenta cuenta se entrega con la validación del Área de contratación y con el informe de supervisión del mes de julio 2022, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Registro presupuestal N° 186222.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI___ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Condiciones técnicas	SI X	Cumple con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas requeridas del contrato, de acuerdo a certificado de laboratorio ILE – 0692/2022 BOTA DE RESCATE, expedido por el Grupo de Control y Calidad (GRUCA) de la Policía Nacional.
2	Confidencialidad de la información	SI X	Cumple con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas requeridas del contrato
2.1	Certificación sistema de seguridad y salud en el trabajo	SI X	Cumple con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas requeridas del contrato
2.2	Compromiso anticorrupción	SI X	Cumple con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas requeridas del contrato
2.3	Concepto ambiental	SI X	Cumple con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas requeridas del contrato

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **IVÁN MAURCIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor encargado Aceptación de la Oferta N° 06-2-10082-22

Esta copia del original en: Iván Sánchez

Página 21 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 1 de 2	**PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	**POLICÍA NACIONAL**
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2020	**FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES**	
Versión: 1		

POLICIA NACIONAL
DIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 002 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, de 11 agosto del 2022
Hora: 09:00
Lugar: Almacén de intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera Calle 64g N° 90ª – 04 Álamos

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 11 del mes agosto del año 2022, se reúnen en el Almacén intendencia, el señor Intendente Jefe Alfonso Leonardo Pardo López Almacenista General de Vestuario – DIRAF, Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Supervisor encargado y Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía, con el fin de realizar la recepción del bien producto del contrato de compraventa N° 06-2-10082-22, suscrito con la firma CI MCA S.A.S., los cuales están autorizados por el supervisor del contrato, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato de compraventa No. 06-2-10082-22 de fecha: 17/05/2022 Adición No. no aplica de fecha: no aplica

Plazo de ejecución del contrato hasta el 03/09/2022 Cumplió: SI X NO ____

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES - PONALSAR

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIP-CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BOTAS DE RESCATE	77	$1'290.000,00	$99'330.000,00
VALOR TOTAL				**$99'330.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica

- Entrega Parcial: SI ____ NO X, Observaciones:

Fiel copia del original en martinezd

Página 2 de 2	**PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	**POLICÍA NACIONAL**
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2020	**FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES**	
Versión: 1		

- Entrega Total: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO_____, Observaciones recibido mediante factura de venta N° FECI297 de fecha 10/08/2022.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO _____

OBSERVACIONES: el suscrito supervisor del contrato en mención certifica que recibió a satisfacción las botas del rescate, elementos de origen extranjero para lo cual se anexa declaración de importación N° 032022000914301-1 de los bienes pactados de acuerdo al contrato de compraventa N° 06-2-10082-22 según lo descrito en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

COMPROMISOS: Ninguno

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	ILE – 0692/2022 del 26/07/2022 BOTA DE RESCATE	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS	PONALSAR	Supervisor encargado	
IJ	ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ	DIRAF	Almacenista General de Vestuario	
IT	ELKIN JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	PONALSAR	Responsable Coordinación del Servicio de Policía	
-	MARÍA CONSUELO ARDILA ORTÍZ	CI MCA S.A.S.	Representante Legal	

Fiel copia del original elkin.martinez

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
' POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002936223-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	AIMACEN	FECHA	CIUDAD
irección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1	PN9E	11.08.2022	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CI MCA SAS	0900260120		4200280542	DISEC

TRAZABILIDAD: FECI297 10082 / FOR REC BIE 002 / PLAN DISTRI DIRAF 2022 / REC MY IVAN MAURICIOSANCHEZ GALVIS SUPERVISOR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
022042	621082.002		0000000000102204	BOTA EN CUERO PUNTERA EN PVC		76,00	PAA	1.290.000,01	98.040.000,59
022042	621082.002		0000000000102204	BOTA EN CUERO PUNTERA EN PVC		1,00	PAA	1.289.999,41	1.289.999,41

TOTALES 99.330.000,00

MONTO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI: ENTREGUE Vo.Bo. Vo.Bo.

ALMACENISTA CDTE-AIMACENES ORDENADOR GASTO ACTUAL

POST=FIRMA POST=FIRMA POST-FIRMA POST-FIRMA

Fecha: 17.08.2022 14:29:44 ALFOLEOP Pag. No. 1 / 1

Fiel copia del original elkin.martinezd

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	
Versión: 4		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext: 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha: 2022-07-26 | **ILE No. 0692/2022**

1. DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES DE EMERGENCIA Y DESASTRE - PONALSAR	DIRECCIÓN		CALLE 17 No. 65B - 95
SOLICITANTE	MY. IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS	TELÉFONO		5159721
No. DE CONTRATO/PROCESO	PN DIRAF 06-2-10082-22	CONTRATISTA/OFERENTE:		CI MCA S.A.S
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL		BOTA DE RESCATE
SOPORTE SOLICITUD	OFICIO No. GS-2022-029319-DISEC DEL 11 DE JULIO DE 2022	CANTIDAD	LOTE	77
			N° DE ENTREGA	ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	FICHA TÉCNICA		MUESTRAS	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0692/2022-001/002 BOTA DE RESCATE

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño**	CR
3.1.2	**Deben ser marcadas además con las siguientes certificaciones S3 HRO HI CI WR SRC**	CR
3.1.3	**Las botas, para una talla 9 de Estados Unidos. Deberá tener una altura de 18 ± 0,5 cm**	NE
3.1.4	**Las botas deberán ser fabricadas para tallas desde el 5 hasta el 16**	NE
3.1.5	**Color**	CR
3.1.6	**Capellada**	CR
3.1.7	**Corte tipo bota alta**	CR
3.1.8	**Borde superior o cuello**	CR
3.1.9	**La lengüeta de cuero**	CR
3.1.10	**Sistema de cierre**	CR
3.1.11	**Costuras**	CR
3.1.12	**Sobre-plantilla**	CR
3.1.13	**Acabado y presentación**	CR
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
Código Analista	IAHA 12	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**

GS-2022-024906-DIRAF

Z:\RESPALDO\LES 2022\FINAL

Fiel copia del original elkin.martinezd

Página 25 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	
Versión: 4		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0692/2022-001/002 BOTA DE RESCATE

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	—
3.3.1	**Empaque (Individual)**	CR
3.3.2	**Rotulado (Individual)**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias
Anexo 2. Registro Fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES
* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Item No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA
El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDOULES 2022\FINAL

Fiel copia del original ykm martinezd

Página 26 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a	1ª vez	X	2ª vez	---	3ª vez	---	
· Muestreo	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---	

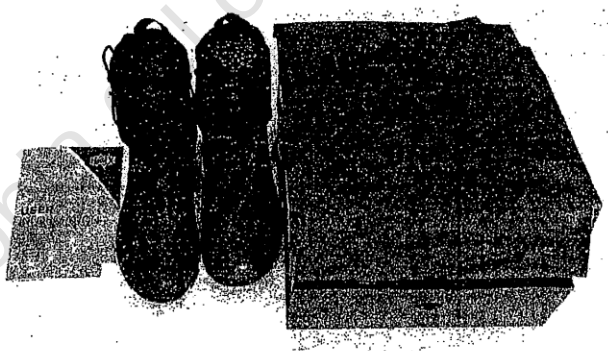
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote	01			
· Numero de muestras no conformes identificadas	00			
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso	SI	X	NO	---

---------- Fin de la Inspección ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



IIE 0692/2022

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
Código Analista	ARA 621	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

GS-2022-024906-DIRAF

Z:\RESPALDOILES 2022/FINAL

Fiel copia del original con.martinezd

Página 27 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fiel copia del Original el.m.martinezd

Página: 1 de 2

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 19 SEP 2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	CI MICA S.A.S.	Nit-cédula de ciudadanía	900.280.120-5
Dirección	Carrera 59 # 100-43 Oficina 202 Bogotá D.C.	Teléfono	(601) 7023199 - 3100210597
No. Contrato y fecha	08-2-10682-22 del 17/05/2022	Proveedor de: ADQUISICION BOTAS DE RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR	Servicios de: Insumos/Equipo_____ Suministro de Bienes_X_ Obra: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAEZ, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Se la otorga al mencionado puntaje, en el entendido que cumplió de manera ecolente con todas las condiciones establecidas en la Oferta.	N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Se la otorga al mencionado puntaje, en el entendido que cumplió de manera ecolente con todas las condiciones establecidas en la Oferta.	N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega de los anexos técnicos requeridos y estipulados en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Se la otorga al mencionado puntaje, en el entendido que cumplió de manera ecolente con todas las condiciones establecidas en la Oferta.	N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Se la otorga al mencionado puntaje, en el entendido que cumplió de manera ecolente con todas las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta.	N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplire la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, SEGURIDAD, DINAC, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Se le otorga mencionado puntaje, en el entendido que hasta la fecha el bien no ha presentado novedades y no se ha requerido al contratista para efectos de garantías y garantía.	N/A						
SUBTOTAL	50	0	0	0	10	**SUBTOTAL**						
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones, No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que tuvieron inconvenientes en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se enviarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en el espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Mayor DAVID MAURICIO SANCHEZ GALVIS	**MARÍA CONSUELO ARDILA ORTIZ**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	Representante Legal firma CI MCA S.A.S.
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Fiel copia del original en el.martinezd